

# SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

*"2017, Año del Centenario del Artículo 3º Constitucional"*

Consejo General Sindical  
**Presidente**  
Mtro. Juan Díaz de la Torre

Comité Ejecutivo Nacional  
Secretario General  
Mtro. Juan Díaz de la Torre  
Colegiado Nacional de Organización  
Prof. Carlos Ariel Moreira Valdes - Coordinador  
Prof. Job Bernache Guzman  
Prof. Jose Angelino Caamal Mena  
Prof. Hector Cristobal Animas Vargas  
Prof. Manuel Jesus Tzab Castro  
Colegiado Nacional de Desarrollo Educativo,  
Cultural y Superación Profesional  
Prof. Leopoldo Felipe Rodriguez Gutierrez - Coordinador  
Prof. Juan Campechano Covarrubias  
Prof. Natividad Roussel Núñez  
Prof. Lorena Margarita Zacarias Contreras  
Prof. Agustín Aviles Noguera  
Colegiado Nacional de Formación Sindical  
Prof. Emigdio Isaac Coronado Bussani - Coordinador  
Prof. Rene Fujiwara Apodaca  
Colegiado Nacional de Seguridad  
y Derechos Sociales  
Prof. José Luis Perez Marquez - Coordinador  
Prof. Marcial Rogelio Rodriguez Rangel  
Prof. Julio Cesar Chame Martinez  
Prof. Gerardo Montenegro Ibarra  
Prof. Jorge Alberto Salcido Portillo  
Prof. Moises Amenta Vega  
Colegiado Nacional de  
Administración y Finanzas  
Prof. Alfonso Cepeda Solas - Coordinador  
Prof. Yolanda Martinez Mendoza  
Colegiado Nacional de Comunicación  
Prof. Luz Mireya Franco Hernandez - Coordinadora  
Prof. Raymundo Valdivia Hernandez  
Colegiado Nacional de Asuntos  
Laborales y Negociación  
Prof. Carlos Arturo Mendez Chaparro  
Prof. Arturo Ibarra Villegas  
Prof. Eric Lara Martinez  
Prof. Francisco Gonzalez Mena  
Prof. Jesus Salome Rodriguez Manjarez  
Prof. Rogelio Alejandro Guadino Valenzuela  
Prof. Javier Cordero Salazar  
Prof. Blas Mario Montoya Duarte  
Prof. Jaime Leon Navarrete  
Prof. Alejandro Villareal Aldaz  
Colegiado Nacional de Educación Indígena  
Prof. Angel Paulino Canul Pacab - Coordinador  
Prof. Maglorio Moreno Diaz  
Prof. Julio Lopez Martinez  
Prof. Aurea Raquel Uc Chim  
Colegiado Nacional de Asuntos Jurídicos

Comité Nacional de Vigilancia,  
Transparencia y Rendición de Resultados

Prof. Noe Rodriguez Garcia - Presidente  
Prof. Lucrecio Lelnes Mledecigo

Comité Nacional de Vinculación Social

Prof. Silvia Luna Rodriguez - Presidenta

Prof. Enma Rubio Ramirez

Prof. Ma. Isabel Jacinto Rocha

Comité Nacional Electoral

Prof. José Nieves Garcia Caro - Presidente

Prof. Juan Manuel Amendarez Rodríguez

Comité Nacional de Acción Política

Prof. Lucila Osorio

Consejeros

Prof. Maria Esmeralda Martínez - Consejo General

Prof. Ma. Antonieta Garcia Lascurain Vargas - Consejo

de Relaciones Internacionales

**ASUNTO:** Pliego Nacional de Demandas 2017

**Oficina:** Presidencia

**Oficio Núm:** P/1629/2017

Ciudad de México, 25 de abril de 2017

**Lic. Enrique Peña Nieto**  
Presidente Constitucional  
de los Estados Unidos Mexicanos

**At'n: Mtro. Aurelio Nuño Mayer**  
Secretario de Educación Pública

El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, en su carácter de Titular de las Relaciones Colectivas de Trabajo de los Trabajadores de la Educación, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 123 Constitucional, en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, así como por lo establecido en el Artículo 78, 84 y 86 del Estatuto que rige la vida interna del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, y en mi calidad de Presidente del Consejo General Sindical del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, presento a Usted el **Pliego Nacional de Demandas correspondiente al Personal Docente de Educación Básica; Personal Docente, No Docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación de los Subsistemas de Educación Media Superior y Superior; y del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación.**

Este documento contiene las principales demandas de los Trabajadores de la Educación, que requieren del compromiso de usted como Jefe del Ejecutivo y de su Gobierno, para responder a las legítimas aspiraciones de un gremio comprometido con la Educación como su materia de trabajo y patrimonio de los mexicanos.

Asimismo, le solicito tenga a bien instruir la instalación de la Comisión Nacional Mixta SEP-SNTE, para la revisión del presente documento y la construcción de los acuerdos que integrarán la respuesta al mismo.

Esperando el mejor de los esfuerzos para lograr una respuesta justa para los Trabajadores de la Educación, le reitero nuestro compromiso con México en el afán por alcanzar una Educación Pública de Calidad con equidad.

**ATENTAMENTE**  
**"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"**  
**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL SINDICAL**



**MTRO. JUAN DIAZ DE LA TORRE**

**RECIBIDO**  
**OFICIALIA DE PARTES**

#UnidadOrgulloCompromiso

Venezuela 44 Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, Ciudad de México

Teléfono 5704 7000

En el SNTE, trabajamos para ti!

www.snite.org.mx



**SNTE**

*Sindicato  
Nacional de  
Trabajadores de la  
Educación*

**UNIDAD ORGULLO COMPROMISO**

**"Por la Educación al Servicio del Pueblo"**

**100**  
ARTÍCULO CONSTITUCIONAL  
**100** 2017 2017

*2017. Año del Centenario del Artículo 3º Constitucional*

**Pliego Nacional  
de Demandas  
2017**

El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), organización de carácter nacional y unitaria que representa legítimamente a los Trabajadores de la Educación –cuyo reconocimiento legal está amparado por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, a través de la toma de nota registrada en el expediente R.S. 43/44–, con base en lo establecido por el Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los Artículos 67, 68 y 72 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y por los Artículos 1, 2, 3 y 10 fracciones I y III del Estatuto que rige su vida interna, tiene como uno de sus objetivos fundamentales: la representación de los derechos, intereses colectivos y las reivindicaciones sociales, económicas, laborales y profesionales de los trabajadores de base, permanentes, interinos y transitorios al servicio de la educación dependientes de la Secretaría de Educación Pública, de los Gobiernos de los Estados, de los Municipios, de empresas del sector privado, de los organismos descentralizados y desconcentrados, así como de los jubilados y pensionados del servicio educativo.

En materia de negociación colectiva, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación hace pleno ejercicio de los derechos establecidos en los Artículos 123, 133 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que asume legalmente la representación de sus agremiados amparándose además en todos aquellos Acuerdos, Convenios y Tratados Internacionales de los que México es parte, destacando la **Declaración Universal de los Derechos Humanos** y la **Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo**.

Con base en lo anterior y,

### CONSIDERANDO

- a) Que los grandes retos y desafíos que enfrenta nuestro país, depositan en la educación y en sus maestros -como principales protagonistas- la esperanza de superar las condiciones prevalecientes de pobreza, inequidad y exclusión social que siguen lastimando al pueblo de México.
- b) Que los Trabajadores de la Educación hemos demostrado, individual y colectivamente, muchas veces por nuestra propia cuenta y sin respaldo de otros actores, nuestra responsabilidad, profesionalismo y compromiso irrenunciable con la defensa y el fortalecimiento de la Educación Pública, laica, gratuita y de calidad, lo que permanentemente confirmamos y está acreditado con numerosas iniciativas y acciones a favor del sistema educativo, de la educación del pueblo de México y la Nación toda.
- c) Que la contribución del magisterio a la Nación, no se limita al cumplimiento de su responsabilidad laboral en el proceso de enseñanza; sino que, por la delicada función y posición social que ocupa, el magisterio y su sindicato se han comprometido siempre a garantizar los servicios educativos y, de manera simultánea, han contribuido a fortalecer la cohesión social, la convivencia armónica y pacífica, así como la vida democrática y el ejercicio pleno de los derechos humanos.

- d) Que la lucha histórica del magisterio para fortalecer la Escuela Pública, elevar la Calidad de la Educación, afianzar los principios del Artículo 3º Constitucional y mejorar sus condiciones laborales, profesionales y de vida, es una lucha legal, legítima y justa, amparada por el Estado de Derecho Mexicano y refrendada por la vocación, entrega y compromiso del magisterio a favor de educación y del pueblo de México.
- e) Que el Gobierno Federal y las Instituciones de la República deben asumir a la Educación como una auténtica política de Estado y de Nación; con inversión de recursos suficientes para abatir la brecha y déficit que aún se tiene con respecto a los preceptos y recomendaciones de la UNESCO, atendiendo también al cumplimiento cabal de lo establecido en la Ley General de Educación que en su Artículo 25 precisa: *"El Ejecutivo Federal y el gobierno de cada entidad federativa, con sujeción a las disposiciones de ingresos y gasto público correspondientes que resulten aplicables, concurrirán al financiamiento de la Educación Pública y de los servicios educativos. El monto anual que el Estado - Federación, entidades federativas y municipios-, destine al gasto en Educación Pública y en los servicios educativos, no podrá ser menor a ocho por ciento del producto interno bruto del país, destinado de este monto, al menos el 1% del producto interno bruto a la investigación científica y al desarrollo tecnológico en las Instituciones de Educación Superior Públicas..."*
- f) Que la desigualdad existente en nuestro país, manifestada en diversos niveles de desarrollo y diferencias dramáticas en calidad de vida y condiciones socioeconómicas, confirman que la falta de equidad sigue siendo uno de los mayores obstáculos para superar el atraso y construir condiciones de desarrollo con bienestar y, de manera particular en el campo educativo, para consolidar la Reforma y alcanzar los objetivos de una Educación de Calidad con Equidad. Ante esta situación es indispensable privilegiar la inversión federal, así como la concurrencia de recursos de los diferentes niveles de gobierno, para la mejora de la educación pública y las condiciones de vida de los trabajadores -con pleno respeto a sus derechos laborales, asistenciales y profesionales- y con ello, hacer que la educación sea verdaderamente la palanca de transformación para reducir la desigualdad social y económica, y para estrechar las diferencias de contexto que han obstruido las expectativas de los mexicanos de vivir en un país más justo con bienestar y equidad para todos.
- g) Que en estricta justicia retributiva es imprescindible que el Gobierno Federal y los Gobiernos de los Estados, se comprometan a detener la precarización del trabajo docente y emprendan acciones contundentes para el fortalecimiento del Sistema Educativo Nacional y el mejoramiento integral de las condiciones de vida, salariales, prestacionales y profesionales de los trabajadores de la educación.
- h) Que la legítima lucha de los trabajadores por una Educación de Calidad con Equidad, incluye destacadamente su justa aspiración de alcanzar un **salario profesional**, acorde al servicio que prestamos para el desarrollo del país, por lo que se hace indispensable el cumplimiento irrestricto de la Ley General de Educación que en el Artículo 21 establece: *"... El Estado otorgará un salario profesional digno, que permita al profesorado de los*

*planteles del propio Estado alcanzar un nivel de vida decoroso para ellos y su familia; puedan arraigarse en las comunidades en las que trabajan y disfrutar de vivienda digna; así como disponer del tiempo necesario para la preparación de las clases que imparten y para realizar actividades destinadas a su desarrollo personal y profesional...”*

- i)** Que, al Estado Mexicano, en su papel de patrón de los Trabajadores de la Educación, a través de las diferentes instancias y niveles de gobierno, le corresponde destinar y aplicar los recursos necesarios a efecto de incrementar en términos reales el salario profesional de los trabajadores de la Educación y mejorar su poder adquisitivo, así como fortalecer el esquema de prestaciones y conquistas que constituyen los derechos legítimos para acceder a mejores condiciones de vida.
- j)** Que independientemente de los cambios de contexto y niveles de exigencia, el SNTE –en su ámbito de responsabilidad y competencia– mantendrá siempre el compromiso con el mejoramiento continuo del Sistema Educativo Nacional, por la trascendencia que tiene para el desarrollo del país y para el bienestar de los mexicanos.
- k)** Que el proceso de avance y consolidación de la Reforma Educativa implica, de manera ineludible e impostergable, la exigencia de consolidar el Sistema Nacional de Formación, Actualización y Desarrollo Profesional Docente, el cual debe incluir programas y cursos pertinentes y de calidad, en cumplimiento de la obligación establecida en la normatividad vigente, para brindar acompañamiento pedagógico y tutorial, real y efectivo, a todos los participantes en el Servicio Profesional Docente.
- l)** Que el SNTE, en ejercicio pleno de sus derechos y atribuciones legales, y en su carácter de titular de las relaciones colectivas de trabajo, seguirá ejerciendo con responsabilidad y convicción la defensa de los derechos laborales, salariales, profesionales y de seguridad social de sus agremiados, con la certeza de que estos derechos no se contraponen con los objetivos de la Reforma Educativa.
- m)** Que el SNTE, a lo largo de toda su historia, ha construido un esquema salarial, prestacional y de conquistas que hoy se constituyen en derechos legítimos de los Trabajadores de la Educación y que, en el marco de la Negociación Nacional Única y el Convenio de Automaticidad firmado con las Entidades Federativas, seguirá pugnando por acceder a mejores condiciones de vida, así como por el reconocimiento y la dignificación del Magisterio Nacional.

Con base en los considerandos expuestos, ratificamos nuestra convicción de que es urgente transformar el Sistema Educativo Nacional, para que responda a las exigencias impuestas por la globalización y se convierta en la plataforma principal para hacer frente a una competencia mundial en todos los ámbitos, asumiendo que la Educación de Calidad con Equidad es el único medio para transitar con éxito en la sociedad de la comunicación y del conocimiento, a la que llamamos comúnmente sociedad global.

En el SNTE hemos asumido con patriotismo los retos de la Reforma Educativa. Desde su inicio,

expresamos con firmeza que tanto el marco jurídico constitucional como las Leyes Secundarias, debían fortalecer la dignidad del quehacer magisterial, respetar y proteger los legítimos derechos laborales de los Trabajadores de la Educación, al tiempo que debían establecerse las condiciones para impulsar y garantizar institucionalmente la profesionalización docente.

En su momento, expresamos asimismo nuestra preocupación por las grandes deficiencias en la comunicación e implementación de dicha reforma, demandando corregir los errores, afectaciones y desviaciones que se estaban registrando, y además contribuimos consecuentemente a resolverlos y evitar potenciales conflictos laborales.

Nuestra contribución al éxito de la reforma está fuera de todo cuestionamiento, como lo está también nuestra lucha para que se respeten integralmente todos los derechos adquiridos de los trabajadores de la educación. Como representación legítima y legal del magisterio, el SNTE ha logrado articular la demanda nacional de elevar la calidad de la educación con las justas demandas de mejorar las condiciones de vida, salariales y profesionales del magisterio.

La Reforma Educativa establece la necesidad de atraer y retener a los mejores maestros. Por ello, además de exigir los programas y acciones de profesionalización docente, establecidos como derecho de los trabajadores en las leyes vigentes, demandamos verdadera voluntad y el mayor esfuerzo presupuestal por parte de los gobiernos Federal y Estatales, para que, en la Negociación Salarial y Prestacional 2017, destinen los recursos necesarios a efecto de que los trabajadores accedan a salarios dignos y prestaciones justas, mejorando sustancialmente su poder adquisitivo y condiciones de vida.

Cabe destacar que la presentación del Nuevo Modelo Educativo generó, junto con la transformación de las Escuelas Normales, una gran expectativa que debe concretarse para consolidar verdaderamente el cambio educativo que demanda la sociedad y que exige el desarrollo del país.

Estamos convencidos de que nuestro país cuenta, por primera vez a raíz de la Reforma Educativa, con un marco normativo integral que hace explícita la obligación del Estado de impartir una Educación de Calidad con Equidad, estableciendo las bases para impulsar el fortalecimiento y la defensa del sistema educativo nacional y la escuela pública mexicana en un marco de equidad.

Es preciso señalar que la Reforma colocó a la Educación en el centro de la agenda nacional, y que la decisión de apoyarla con el programa: "Escuela al Centro", responde a la necesidad de intervenir el contexto de pobreza y desigualdad que caracteriza a muchas regiones del país. Superar estos desafíos de pobreza y desigualdad demanda la participación decidida de todos los actores sociales involucrados en la educación. El magisterio y su Sindicato mantendrán siempre su compromiso y participación corresponsable para hacerles frente. Pero es evidente que se requiere una política pública explícita para lograr que todas las escuelas del país cuenten con infraestructura y equipamiento dignos, con plantillas docentes completas, con conectividad y acceso a tecnologías y materiales de estudios indispensables y acordes a los objetivos que se pretenden lograr.

Parte fundamental de toda Política Pública es el financiamiento, por ello es necesario para la

implementación y viabilidad de la Reforma Educativa, sobre todo para la transformación del Sistema a través del Nuevo Modelo Educativo, salir del método tradicional de financiamiento educativo y, establecer un presupuesto multianual que blinde a la educación pública de las visiones de corto plazo y de proyectos de gobierno sexenales.

Con base en los considerandos y fundamentos expresados y en el marco de la relación bilateral SEP-SNTE, el Comité Ejecutivo Nacional, con motivo de la revisión salarial y de prestaciones 2017, y de conformidad con la normatividad vigente y lo dispuesto en el Estatuto que rige la vida interna del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, presentamos el **Pliego Nacional de Demandas correspondiente al Personal Docente de Educación Básica; Personal Docente, No Docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación de los Subsistemas de Educación Media Superior y Superior (Homologados); y del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (PAAE).**